



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/487/2025
Asunto: Licencia de uso de suelo.

AGRO SERVICIOS A PRODUCTORES DEL VALLE, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 03 de abril del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es **INDUSTRIA (BODEGA INDUSTRIAL)**, el cual se ubica por Carretera Internacional México 15, km. 8.5, predio ejido Agua Blanca, Zona Industrial, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente licencia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 04 días del mes de abril del año 2025.

A T E N T A M E N T E:
"Servimos con amor al pueblo"



ING. RAEL RIVERA CASTRO.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx

h